

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**39233** SANTANDER

Doña María de las Nieves García Pérez, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Mercantil número 1 de Santander,

Hago saber:

1.º Que en el procedimiento concursal 345/12, por auto de fecha 4 de octubre de 2012 se ha declarado en concurso, al deudor "Cantprosa, S.L.", con CIF B39502414 y con domicilio en la calle Sol, 49, Santander, Cantabria.

2.º Que el deudor conserva las facultades de administración y disposición sobre su patrimonio, quedando sometido el ejercicio de ésta a la intervención del administrador concursal mediante su autorización o conformidad.

3.º Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el "Boletín Oficial del Estado" y como publicidad complementaria en la página Web del TSJC.

4.º Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

5.º Que ha sido nombrado administrador concursal "Dictum Estudio Jurídico y Económico, S.L.P.", y en su nombre doña María Elena López Sánchez con DNI 31708848J, con domicilio profesional en calle Marqués de la Ensenada, 14, oficina 17, 28004 Madrid, con número de teléfono 913913399, número de fax 913084209 y correo electrónico [cantprosa@webconcurso.es](mailto:cantprosa@webconcurso.es)/[www.webconcurso.es/cantprosa.html](http://www.webconcurso.es/cantprosa.html)

Santander, 29 de octubre de 2012.- La Secretaria Judicial.

ID: A120077172-1